CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-11-2022. Informo al señor Juez que el señor NAPOLEON ZULUAGA CASTRILLON quedó notificado por correo electrónico y se pudo constatar que falta notificar por aviso a JESUS MARIA RESTREPO RIOS.

Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR Escribiente

Nomey Condons mosse



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 2611

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00510-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO SALAZAR GOMEZ DEMANDADOS: JESUS MARIA RESTREPO RIOS

NAPOLEON ZULUAGA CASTRILLON

Vista la constancia secretarial se dispone:

Requerir a la parte interesada para que haga las gestiones tendientes para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar al señor JESUS MARIA RESTREPO RIOS, tal como se indicó en auto del 12-09-2022.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

Se pone en conocimiento la notificación realizada al demandado NAPOLEON ZULUAGA CASTRILLON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-11-2022 Jennifer Carmona García-Secretaria Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 920f827b2b8afdc3bc46ca7743ed974d5196f5a70cf18b8a8947be115fa78cab

Documento generado en 21/11/2022 08:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica